DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

ASIGNA JORNADA LABORAL A INSPECTORES QUE INDICA

DECRETO Nº 4030

CHILLAN VIEJO, 04 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Dictamen N°E156769 de fecha 17 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República el cual entrega un nuevo instructivo sobre la confianza legítima de las contratas.

b).- El imperativo legal del dictamen y la necesidad de contar con personal, aunque transitorio, con responsabilidad administrativa para el desarrollo de las actividades internas del municipio.

c).- Ord N° 304 del 19 de abril de 2023 de Álvaro Rivas Rivera Director de Seguridad Pública el que solicita realizar nombramientos en calidad de contrata, autorizado por el Sr. Alcalde en Ord. N°303 de la D.S.P.

d).- Decreto Alcaldicio N° 3904 del 02/05/2023 que nombra a contrata a don **MAICOL JAIRO FLORES ALVAREZ** como administrativo grado 15° EMS

e).- Decreto Alcaldicio N° 3905 del 02/05/2023 que nombra a contrata a don **EDUARDO ALEXANDER RIVAS GARRIDO** como administrativo grado 15° EMS

f).- Decreto Alcaldicio N° 3906 del 02/05/2023 que nombra a contrata a don **FELIPE ALEJANDRO VALDES RIVERA** como administrativo grado 15° EMS

g).- Decreto Alcaldicio N° 3907 del 02/05/2023 que nombra a contrata a don **BASTIAN ESTEBAN ARTEAGA VENEGAS** como administrativo grado 15° EMS

DECRETO:

1.- ASIGNESE a Inspectores Municipales don Maicol Jairo flores Álvarez, Eduardo Alexander Rivas Garrido, Felipe Alejandro Valdés Rivera y Bastian Esteban Arteaga Venegas, sistema de turnos rotativos de 5 días a la semana en jornada tarde (desde las 16:00 a 0:00 hrs) o jornada nocturna (desde las 0:00 a 8:00) además de 4 horas de trabajo administrativo en oficinas de la Dirección, según calendarización mensual que será remitida a D.A.F., por el Director de Seguridad Pública al inicio de cada mes, completando 44 horas semanales.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JLP/LMO/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 4 MAY 2023